CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que la abogada nombrada como apoderada de pobre aún no ha manifestado su aceptación o declinación al cargo.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 10 de octubre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Trámite No. 378

PROCESO:	**AMPARO DE POBREZA**
SOLICITANTE:	**YUDI LILIANA DUQUE ARANGO**
RADICADO:	**17541-40-89-001-2023-00107-00**

Visto el informe secretarial que antecede, **se requiere nuevamente** a la apoderada NADINA GENID PIÑEROS GARCIA para que, dentro del término de 3 días, manifieste su aceptación o no al cargo designado mediante proveído del 26 de septiembre hogaño.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 072 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 11 de octubre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33bbff998bb2937638432d8fbbe8e3632f4732125b9c8852e3817071b86c40ae**

Documento generado en 10/10/2023 06:42:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica